



# Reforma laboral para repartidores conservará jornadas flexibles y dará seguridad social: STPS

JARED LAURELES  
Y JESSICA XANTOMILA

A unos días de que sea remitida la iniciativa de reforma para reconocer los derechos laborales de los repartidores por aplicaciones digitales, Alejandro Salafranca, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), aseguró que ésta no afectará el modelo de empleo que actualmente tiene este sector, con horarios y jornadas laborales flexibles. Además, reiteró que cualquiera que gane un salario mínimo podrá contar con Seguridad Social.

Sin embargo, repartidores consultados manifestaron que persisten dudas y temores sobre el alcance de la propuesta, ya que ven con reserva el que se les obligue a tener un contrato con la empresa que los someta a una subordinación, es decir con horarios y días de trabajo fijos, que los llevaría a perder su independencia.

Consideraron también que el que se establezca en la ley que las empresas deben formalizar la relación laboral, podría llevar a que las compañías dejen fuera a la mayoría de ellos por los presun-

tos costos que esto les generaría.

Saúl Gómez de la agrupación Repartidores Unidos de México, afirmó que, de acuerdo con encuestadoras privadas en el país, serían 2.5 millones los trabajadores que se emplean a través de una plataforma digital, y no 658 mil como señala el gobierno federal.

En entrevista, Salafranca explicó que en la iniciativa, la cual calificó de innovadora, indica que las empresas deberán transparentar sus políticas algorítmicas en relación con las condiciones de trabajo para que haya un contrato individual, que deberá ser reciclado en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en el que quede claro cuáles son las reglas de los socios, las condiciones y qué causales aplican para justificar que un trabajador no pueda conectarse a la plataforma, como por ejemplo tener quejas de clientes.

La autoridad, agregó, tendrá la facultad de vigilar que el desempeño de las empresas y de los trabajadores esté en el marco de este contrato de preferencia registrado en el centro y éste tendrá que verificar esos que no violen la normatividad de la ley.

Enfatizó que la propuesta de re-

forma “no está construida con base en las horas que trabajes ni a las horas de espera o de actividad, sino justamente para respetar el modelo de flexibilidad y de libertad del trabajador”. Se basa en lo que gana, independientemente de cuántas horas y días. El modelo preservó un llamado cuasi unánime de todos los sectores que fue: “seguridad social sí, pero con flexibilidad”.

El funcionario de la STPS explicó que las personas que alcancen el umbral del salario mínimo (248.93 pesos diarios) estaría dada de alta en el IMSS y la plataforma estará obligada a pagar la cotización.

Por separado, Saúl Gómez planteó que se tome en cuenta un “esquema dual” y sea el repartidor quien decida si quiere seguir de forma independiente o subordinada. Al respecto, subrayó que se defina claramente qué es “subordinación discontinua”, ya que el concepto se incluyó en la reforma sin claridad.

En un documento entregado el viernes a Salafranca, en donde plantean diversas observaciones a la iniciativa, el colectivo solicitó pagar los mismos impuestos y no se les imponga un régimen de asalariados, pagando 35 por ciento de impuestos.